

Mondragón, 22 de abril de 2014

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y como continuación de los Hechos Relevantes 194977, 201034, 201974, y 203417 publicados en fechas 8 de noviembre de 2013, y 27 de febrero, 14 de marzo y 11 de abril de 2014, respectivamente, la Administración Concursal de **FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S.COOP.**, pone en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

El Tribunal de Comercio de Nanterre ha validado, mediante sentencia dictada el día 15 de abril de 2014, la oferta de CEVITAL por la filial francesa de Fagor Electrodomesticos Soc. Coop., Fagor Brand SAS, en situación de suspensión de pagos –*procédure de redressement judiciaire*– desde el pasado mes de noviembre de 2013. La oferta validada, comporta la adjudicación de las plantas de Orleans y Vendome, además de las oficinas centrales de Reuil y el servicio postventa de Cergy, lo que va a permitir mantener un total de 1.225 puestos de trabajo.

Adicionalmente, la sentencia también adjudica al grupo Variance Technologies parte de la actividad de la planta de Aizenay, adjudicándose otra parte de la misma a S20 Industries, además de la actividad de la planta de La Roche-Sur-Yon, conservando así conjuntamente otros 123 puestos de trabajo.

Con la adjudicación de los activos titularidad de Fagor Brand, continua el proyecto global de adquisición de activos por parte del grupo CEVITAL, en el que se incluyen las marcas BRANDT, DE DIETRICH, VEDETTE, SAUTER e EASYCOOK, titularidad de FAGOR IRELAND LIMITED, cuya aceptación y aprobación fue realizada por el Juzgado de lo Mercantil 1 de San Sebastián en fecha 11 de abril de 2013. CEVITAL también presentó oferta por otras unidades productivas que está pendiente de la apertura a la concurrencia pública de otras ofertas.

La Administración Concursal de Fagor
Electrodomésticos, Soc. Coop

Eveac - Crowe Horwath - Sayma, A.I.E.
Banco Popular, S.A. – Ane Alkorta

